

---

COMUNICADO DE PRENSA

---

CONFLICTO LABORAL

**MARINA SALUD, EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD DE LA MARINA ALTA, CONDENADA A PAGAR A SUS TRABAJADORES LOS COMPLEMENTOS SALARIALES DE 2012 Y 2013 POR OBJETIVOS ASISTENCIALES.**

El Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) parte de la premisa irrenunciable de que *“la salud de los ciudadanos no puede concebirse como un negocio”*.

---

**10 DE JUNIO DE 2015**

El conflicto suscitado por la percepción de salarios, en concreto por la retribución del complemento salarial por cumplimiento de objetivos pactado contractualmente entre los trabajadores y la empresa concesionaria de la gestión sanitaria del Departamento de Denia (Marina Salud), se ha visto resuelto con la condena judicial de la empresa. Los contratos firmados por los trabajadores de Marina Salud SA (DKV 65% y Ribera Salud 35%) constan de una parte salarial fija y una parte variable que se determina en función del cumplimiento de unos objetivos previamente pactados en el contrato de trabajo.

El conflicto se originó como consecuencia de la modificación unilateral de la empresa de los criterios establecidos para poder alcanzar los objetivos pactados con los trabajadores. A causa de este cambio de criterio por parte de la empresa, los complementos salariales a los que tienen derecho los trabajadores se vieron reducidos sustancialmente o incluso suprimidos de sus nominas. Ante esta situación, el Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) interpuso una demanda laboral a la que se sumaron la totalidad de las organizaciones sindicales que forman el comité de empresa.

Tras infructuosos intentos de negociar una solución con la empresa, finalmente una sentencia judicial ha otorgado la razón a los trabajadores. El Juzgado de lo social de Benidorm ha resuelto el conflicto colectivo a favor de los trabajadores entendiendo que la empresa realizó una modificación sustancial de las condiciones de trabajo sin una causa objetiva que justificase esta medida y, prescindiendo de los cauces de negociación exigidos legalmente. En este sentido, la empresa impuso su criterio unilateralmente y modificó sustancialmente las condiciones de trabajo sin establecer

un periodo de consultas con los representantes legales de los trabajadores, como es preceptivo.

El juzgado resuelve la controversia entre Marina Salud y sus trabajadores decretando “la nulidad de la actuación de la empresa relativa a la adopción de un nuevo sistema de cálculo de los objetivos a partir del ejercicio 2012 que determinan la parte variable de las remuneraciones por no seguirse el proceso establecido legalmente”. Así, la sentencia reconoce el derecho de los trabajadores a percibir las cantidades económicas dejadas de percibir durante el ejercicio 2012 y 2013.

Marina Salud es la empresa concesionaria responsable de la gestión de la sanidad pública del Departamento de Salud de Denia. SIMAP considera que los centros sanitarios públicos de gestión privada deben funcionar con los mismos criterios que el resto de hospitales públicos ya que la financiación, control y propiedad son públicos, y únicamente la prestación es privada.

En opinión del Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP), “la postura de la empresa concesionaria es inaceptable, no se puede pretender que los beneficios empresariales destinados a los accionistas de la empresa concesionaria (Marina Salud) sean sufragados con cargo a los salarios de los profesionales sanitarios o mediante la merma de los servicios asistenciales. Nos encontramos ante una perversión del sistema público de salud donde se priman, por encima de los objetivos asistenciales, los intereses empresariales y de inversores que solo buscan su lucro.

En relación a esta situación, el SIMAP parte de la premisa irrenunciable de que “la salud de los ciudadanos no puede concebirse como un negocio”. “Si la concesionaria no tiene el margen de beneficio previsto en el plan de negocio inicial, lo que tiene que hacer es revertir la concesión con el fin de no dañar el sistema público de salud”. En opinión del SIMAP ha llegado el momento de que el gobierno de la Generalitat audite a la concesionaria y tome decisiones sobre la viabilidad del modelo de gestión de los hospitales públicos privatizados.

### **DATOS DE CONTACTO:**

#### **SINDICATO DE MEDICOS DE ASISTENCIA PÚBLICA (SIMAP)**

- CONCHA FERRER TUSET (PRESIDENTA SIMAP)

TEL: 601 15 65 63 / 96 193 07 23

CORREO: [simapcomunica@gmail.com](mailto:simapcomunica@gmail.com)

- MIGUEL BURGUERA delegado sindical del comité de empresa de Marina Salut del SIMAP

TEL. 627 383 740